CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2024 - 12:20:53
Recibo No. S001774826, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ftNQMqSGfU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : S&M INGENIERIA DE SOFTWARE S.A.S
Nit : 901206519-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18156291
Fecha de matrícula: 21 de agosto de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 02 de agosto de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 38 NO. 86-187 C 9 - La villa
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : s.m.ingenieria@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3157960728
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 38 NO. 86-187 C 9 - La villa
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : s.m.ingenieria@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2018 de la Accionista Unica de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018, con el No. 1052392 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 16 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2021, con el No. 1068603 del Libro IX, se reforma del artículo primero estatutario, correspondiente al cambio de razón social de Consultoría Y Construcciones De Colombia S.A.S por S&M Ingeniería De Software S.A.S.

Por Acta No. 005 del 16 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2021, con el No. 1068603 del Libro IX, se reforma total de el artículo segundo estatutario, correspondiente al objeto social.

Por Acta No. 7 del 02 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 1074413 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades incluyendo las conexas y complementarias a las mismas: Diseño, desarrollo, implementación, comercialización, gestión, soporte y explotación de sistemas de información basados en tecnologías de la información, así como mantenimiento y comercialización de todo tipo de software, aplicaciones, bases de datos y programas licenciados o no, propios o de terceros. Servicios profesionales especializados de consultoría en sistemas, seguridad informática, migración de software, bases de datos y arquitectura de soluciones TI.Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y al detal, alquiler, instalación, reparación y mantenimiento y venta de todo tipo de equipos tecnológicos para la reproducción, amplificación, grabación, mezcla, edición de audio y video, instrumentos musicales, hardware de cómputo, software, redes, infraestructura, accesorios, complementos relacionados con la música y el sonido incluyendo los que componen el sector de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Diseño, implementación, desarrollo, gestión, soporte, y explotación de sistemas de información basados en tecnologías de la información, así como la importación, exportación, compra, venta, alquiler, promoción, intermediación, distribución, instalación, reparación, mantenimiento y comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de software, aplicaciones, bases de datos y programas licenciados o no. Instalación, construcción, intervención, mantenimiento, reparación y diseño de redes eléctricas, de circuito cerrado de televisión, alarmas, de voz y/o datos cableadas o inalámbricas interiores y/o exteriores. Instalación, ampliación, mantenimiento y soporte de sistemas de seguridad ciudadana. Apoyo a la gestión mediante la prestación de servicios de mesa de

ayuda (helpdesk) y servicio al cliente, outsourcing Ito, Bpo y Kpo, renting de todo tipo de equipos; representación de firmas nacionales y extranjeras, realizar toda clase de operaciones y celebrar toda clase de actos, contratos bien sean civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes, necesarios y legales. Participación en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social, incluyendo también que actué como parte en la celebración del contrato de cuentas en participación.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal - Gerente.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectué una nueva designación. Facultades del representante legal - Gerente. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona,

obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de agosto de 2018 de la Accionista Unica, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018 con el No. 1052392 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PAULA ANDREA DELGADO DUQUE	C.C. No. 42.127.486

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 16 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1068603 del 22 de diciembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 005 del 16 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1068603 del 22 de diciembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 7 del 02 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	1074413 del 10 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 21 de agosto de 2018 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018, con el No. 1052393 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situacion de control controlante paula andrea delgado duque controlada consultoria y construcciones de colombia s.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : PAULA ANDREA DELGADO DUQUE

CONTROLANTE

Identificación: 42127486
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 66001 - Pereira
Dirección : Calle 12 no. 33 10 Casa 42 alamos guaduales de canan
País: Colombia
Descripción de la actividad: INGENIERA CIVIL.
Fecha de configuración de la situación: 21/08/2018

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : S&M INGENIERIA DE SOFTWARE S.A.S
Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: J6202 N8299

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****